



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIA TITULAR
R.M. Nº 749-2013 MTC/01
Reg. Nº 5813
20 NOV. 2014
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 641-2014-MTC/16

Lima, 18 NOV. 2014

Vista, la Carta N° 3716-CINSA-MTC P/D N° 169121 (1351862014), remitida por la empresa Concesionaria IIRSA Norte S.A., a través de las cuales solicitan la aprobación de los Programa de Manejo Ambiental (PMA) de los Depósito de Material Excedente: Km 85+210 LI; Km 136+420 LD; Km 221+400 LD; Km 221+740 LD y 238+780 LD del Tramo V: Dv. Olmos - Piura. Proyecto IIRSA NORTE.; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas socio-ambientales, con el fin de asegurar la viabilidad socio ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte;

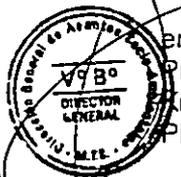
Que, en ese sentido y en concordancia con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, se determinó como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la de evaluar, aprobar y supervisar socio ambientalmente los Proyectos de Infraestructura de Transportes en todas sus etapas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2005-MTC/16 de fecha 10 de febrero de 2005 se aprobó el Informe de Actualización del Estudio de Impacto Socio Ambiental del proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo Corral Quemado - Rioja;

Que, con Resolución Directoral N° 011-2006-MTC/16 de fecha 01 de marzo de 2006 se aprobó el Plan de Gestión Ambiental Detallado correspondiente a la etapa de Conservación y Explotación para el Tramo Rioja - Corral Quemado;

Que, de acuerdo a lo indicado en el documento de vistos la empresa Concesionaria IIRSA NORTE S.A. señala que el Programa de Manejo Ambiental sub examine complementa el Plan de Gestión Ambiental a que se hace referencia en el considerando precedente;

Que, de acuerdo con el Informe técnico N° 081-2014-MTC/16.01.YMCM emitido por el especialista ambiental encargado de la evaluación del expediente, el mismo que cuenta con



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

la conformidad de la Dirección de Gestión Ambiental, señalando que se ha cumplido con los requisitos ambientales requeridos por lo que se recomienda la aprobación de los Programa de Manejo Ambiental (PMA) de los Depósito de Material Excedente: Km 85+210 LI; Km 136+420 LD; Km 221+400 LD y Km 221+740 LD del Tramo V: Dv. Olmos - Piura. Proyecto IIRSA NORTE, ubicada de acuerdo a las siguientes coordenadas UTM: Datum WGS 84 y Zona 17S:

DME Km 85+210 LI

VERTICE	NORTE	ESTE
A	9336571.394	644641.894
B	9336508.539	644677.761
C	9336498.869	644658.059
D	9336450.372	644691.585
E	9336427.134	644678.609
F	9336434.804	644576.147
G	9336481.943	644574.094
H	9336542.174	644583.377

DME Km 136+420 LD

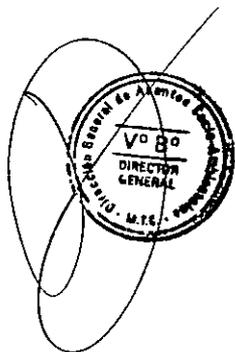
VERTICE	NORTE	ESTE
A	9377428.464	623877.337
B	9377420.965	623955.855
C	9377444.686	624057.191
D	9377296.630	624091.759
E	9377216.456	623894.093
F	9377357.560	623863.452

DME Km 221+400 LD

VERTICE	NORTE	ESTE
A	9432432.934	575314.666
B	9432427.296	575460.148
C	9432359.390	575446.227
D	9432338.544	575445.894
E	9432330.883	575300.792

DME Km 221+740 LD

VERTICE	NORTE	ESTE
A	9432462.897	575022.447
B	9432439.980	575146.159
C	9432310.854	575067.129
D	9432307.835	574960.897
E	9432407.225	574980.926



Handwritten signature and a faint circular stamp at the bottom left of the page.



Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIA TITULAR
R.M. N° 749-2013-MTC/01
Reg. N° 5842
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 NOV. 2014

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 641-2014-MTC/16



Que, en igual sentido, de conformidad con el Informe N° 009-2014-MTC/16.03.AMCS Dirección de Gestión Social, se considera aprobado, en el componente social, los Programas de Manejo Ambiental (PMA) de los Depósito de Material Excedente: Km 85+210 LI; Km 136+420 LD; Km 221+400 LD y Km 221+740 LD del Tramo V: Dv. Olmos - Piura. Proyecto IIRSA NORTE, quedando observada la instalación auxiliar ubicado en el Km. 238+780 LD el cual deberá incluir la autorización de desbosque correspondiente para su respectiva aprobación;



Que, se ha emitido el Informe Legal N° 416-2014-MTC/16.VDZR, en el que se indica que habiendo otorgado las direcciones de línea, la conformidad ambiental y social requeridas luego de la evaluación técnica del expediente presentado, mediante los informes mencionados en los considerandos precedentes, resulta procedente emitir la resolución directoral correspondiente que apruebe los Programas de Manejo Ambiental para las áreas auxiliares solicitadas, debiéndose remitir copia de dicha resolución a la empresa Concesionaria IIRSA NORTE S.A., a la Dirección General de Concesiones en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y al OSITRAN, para los fines que se consideren pertinentes;



De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Ley N° 27446, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los Programa de Manejo Ambiental (PMA) de los Depósito de Material Excedente: Km 85+210 LI; Km 136+420 LD; Km 221+400 LD y Km 221+740 LD del Tramo V: Dv. Olmos - Piura. Proyecto IIRSA NORTE, conforme a las coordenadas indicadas en la parte considerativa de la presente resolución así como lo establecido por las normas del Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental - SEIA, y en mérito a los informes técnicos de la Dirección de Gestión Ambiental y Dirección de Gestión Social y por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución Directoral.

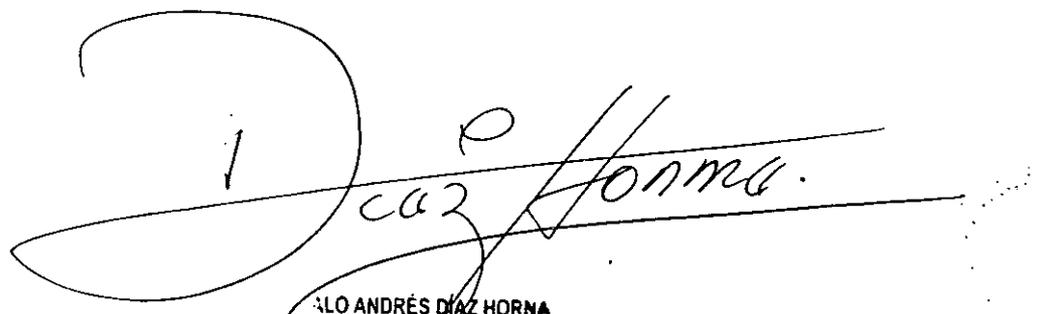


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución Directoral a la empresa Concesionaria IIRSA NORTE S.A., a la Dirección General de Concesiones en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y al Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, para los fines que considere pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.

Comuníquese y Regístrese,



ALO ANDRÉS DÍAZ HORNA
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio-Ambientales